

ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



I. Ubicación del requerimiento

LLAMADO Nº AM/005/142

Inciso: 07 - MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Unidad/es Ejecutora/as: 005 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

GANADEROS

Unidad/es Organizativa/as: División Industria Animal - Departamento

Tecnología

II. Identificación del Cargo

Escalafón: A

Grado: 13

Denominación: Jefe de Sección

Serie: Inspección Veterinaria

Plazas: 1 (una)

III. Relación Jerárquica

Depende de: Jefe de Departamento

IV. Objeto del Cargo

Finalidad: Planificar, organizar y desarrollar la gestión que otorgue las garantías de Clasificación y Tipificación de la carne, referidas al sistema oficial nacional, como al de otros países que lo exijan.

V. Tareas Claves

- Controlar y fiscalizar la aplicación de los sistemas de clasificación y tipificación de carnes del país o de aquellos mercados que así lo requieran, emitiendo los documentos de certificación que correspondan.
- Controlar y verificar los procesos y tareas desempeñadas por los Veterinarios y Ayudantes de Veterinario a su cargo.
- Desarrollar y verificar los registros de faena y producción necesarios.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior jerárquico.



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



VI. Niveles de Exigencia

	Aito	wearo	Вајо
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: además del horario normal, estarán disponibles hasta 4 horas diarias en días hábiles y hasta 12 horas en sábados y domingos y feriados, no pudiendo superar las 12 horas diarias ni las 120 horas mensuales, en horarios rotativos (Decreto Nº 219/015 de 10/8/2015)
- b) Remuneración propuesta: \$78.712,06 (pesos uruguayos setenta y ocho mil setecientos doce con 06/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado, según el siguiente detalle:

Objetos del gasto	Importe en \$
Sueldo Básico	14.489,64
042.400.23: Compensación Técnicos	3.558,12
042.410.00: Alimentación Art. 55	2733,44
042.520.25: Partida Industria Animal	57.244,98
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	685,88

El resto de los componentes retributivos se adecuarán según la planilla que luce en el **numeral 1 – Consideraciones Preliminares** de las Bases del Llamado.

- **c)** Lugar habitual de desempeño: Departamento de Tecnología sito en Ruta 8 Brig. Juan A. Lavalleja, km. 17.
 - ✓ Sin perjuicio del lugar habitual de desempeño, la Dirección General de Servicios Ganaderos podrá disponer el traslado transitorio del funcionario a otro destino, dentro o fuera del Departamento, cuando urgentes necesidades del servicio lo requieran.

d) Otras condiciones específicas:

- ✓ El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 kms. del lugar físico de destino.
- ✓ La persona seleccionada para ocupar el cargo, no podrá desempeñar



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



actividades que supongan libre ejercicio de la profesión veterinaria, regulada por el Sistema Nacional de Acreditaciones de Veterinarios y Libre Ejercicio (SINAVELE), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006.

- ✓ La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental, derivados de las mismas, son de carácter grave y existe alta probabilidad de ocurrencia, a pesar de las protecciones obligatorias y adecuadas que deban utilizarse. Puede darse algún inconveniente debido al trabajo con animales, en cuando a accidentes y zoonosis, contacto por manipulación, con productos tóxicos (plaguicidas, desinfectantes, etc.), así como la probabilidad de accidentes de tránsito.
- ✓ La tarea implica un esfuerzo físico de gran intensidad en forma continua.
- ✓ Frecuentemente produce fatiga o tensión debido a presión de trabajo.

VIII. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: Título de Doctor en Ciencias Veterinarias (o equivalentes en planes anteriores) expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.

B.- Experiencia:

C.- Otros: Libreta de conducir categoría A o superior.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad relacionados con las tareas a desarrollar.
- Curso para Administradores Superiores de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC).

B.- Experiencia:

C.- Otros:

- Cursos de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Idioma inglés nivel medio.

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Dinamismo-Energía
- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la presión
- Trabajo en equipo
- Toma de decisiones